

CITACION DEL ART. 68 DE LA LEY 1417 DE 2011

DEFENSORIA DE FAMILIA No. 8 DE PROTECCION

Centro Zonal Ciudad Bolivar

HISTORIA DE ATENCIÓN No. 1023387310-2024 y 1022430668-2024

SIM No. 133133691 Y 133133692

NNA: JUAN JOSE VARGAS GUERRA y JERONIMO VARGAS GUERRA

TRAMITE: INSCRIPCION REDAM

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C., 13 de noviembre de 2024

Señor(a):

JULIO CESAR VARGAS PEDRAZA

Carrera 96 D No. 22 G-36 Sur, Barrio Ferrocaja Fontibón

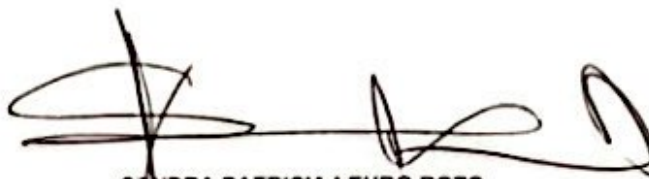
Cel. 314-8441405

Correo electrónico: juliocesarvargas123@hotmail.com

Bogotá, D.C.

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 Código Contencioso Administrativo, la suscrita Defensora de Familia ICBF del Centro Zonal de Ciudad Bolívar adscrita a CASA DE JUSTICIA, se permite informarle que en esta Defensoría de Familia se está adelantando trámite de inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos en virtud de acta de conciliación No. 006-17 del 13 de mayo de 2017 en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR a favor de sus hijos JUAN JOSE VARGAS GUERRA y JERONIMO VARGAS GUERRA, dentro de la cual se reporta su mora en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del citado documento en más de (3) cuotas alimentarias, relación de deuda que se encuentra debidamente relacionada y descrita documentalmente por la señora LEYDI JOHANNA GUERRA TABORDA y la cual reposa en las historias socio familiares de los menores de edad.

En consecuencia con el envío de esta citación le prevengo para que comparezca con su respectivo documento de identificación, a este despacho ubicado en Diagonal 62 No. 20 F-20 Sur, Piso 2, Casa de Justicia Ciudad Bolívar ICBF, para efectos de que se notifique personalmente del mencionado auto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la fecha de su entrega en el lugar de destino.



SANDRA PATRICIA LEURO ROZO
Defensor(a) de Familia
ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR

LEYDI GUERRA T
52857218 BTA
13/NOVIEMBRE/2024